



NOTIFICACIÓN POR AVISO

FORMATO

VC-GC-F-04

VERSIÓN: 08

Página: 1 de 1

San José de Cúcuta, 13 de agosto de 2020

24-8-20 09:10  
Mensajero de oficio  
Sellado

Señor(a)  
**ROSA DELIA GAMBOA**  
**AV 19 # 26 A 44 APTO 1 / SANTANDER**  
3178441746/3145588174  
Cúcuta

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN POR AVISO  
**Caso No. 111058**

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 03 de agosto de dos mil veinte (2020) mediante el cual la Empresa resolvió el caso N° 111058 que Usted presentará el día 13 de julio de dos mil veinte (2020), y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

**RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA**  
Jefe de Servicio al Cliente.

F. Publicación 25-8-2020  
F. desfiguración 31-8-2020





San José de Cúcuta, 3 de Agosto 2020

Señora  
**ROSA DELIA GAMBOA**  
Dirección: Avenida 19 26A - 44 Apto 1 barrio Santander  
Ciudad

**Ref: Solicitud 111058 del 13-07-2020.**  
**Descuento por predio desocupado**  
**Periodo Factura: Junio**

Apreciado Cliente:

Reciba un cordial saludo de Veolia, somos una empresa en la que trabajar para renovar el mundo, es nuestra razón de ser.

En atención a la petición telefónica recibida el día 13 de Julio de 2020 a través de nuestra línea de atención nacional, sobre la aplicación de la tarifa de aseo como predio desocupado para el código **N° 0006500** ubicado en la Avenida 19A 26 - 27 barrio Santander, queremos comunicarle lo siguiente:

- Conforme a los requisitos que señala la Resolución **No. 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento (CRA)** en su **Artículo 45** la cual trata de las tarifas para los inmuebles desocupados, mediante visita al predio el día 14 de julio del año en curso, se logró determinar que el predio actualmente se encuentra desocupado. En este sentido, Veolia **accede** a la aplicación de la tarifa de predio desocupado para el código **N° 0006500**.
- Respecto a la desocupación del predio desde el 28-06-2020 como señala en su requerimiento, es preciso manifestar que la Superintendencia de Servicios Públicos<sup>1</sup> a través de sus conceptos jurídicos nos ha aclarado que la tarifa de predio desocupado tiene efectos hacia futuro, es decir no proceden ajustes sobre facturas anteriores. Usted podrá ver reflejado el descuento a partir de la factura de **Agosto** que corresponde al consumo de aseo que va del 22 de junio al 22 de julio.

<sup>1</sup> **Concepto SSPD-OJ-194-2005** : "cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informó a la empresa"





- ❑ Recuerde tener presente que usted gozará de la tarifa de predio desocupado por un límite de tiempo de tres (3) meses como lo señala la norma<sup>2</sup>. Por lo tanto, en el evento en que el inmueble permanezca desocupado después que finalice este periodo (**13 de Octubre de 2020**), por favor contáctenos de inmediato a través de nuestros canales, línea gratuita nacional de atención al cliente **018000950096** desde cualquier teléfono fijo o celular; **co.servicioalcliente.aseo.oriente@veolia.com** o en nuestra página web **<https://www.veolia.com.co/oriente/contactenos>** donde recibiremos con gusto nuevamente sus reportes y así continuara disfrutando de esta tarifa minima.

Fue un gusto poder atenderle; recuerde que contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).

En Colombia Veolia genera más 7.000 empleos directos, desde la declaración de emergencia económica por parte del Gobierno Nacional hemos mantenido las medidas de protección para que nuestros colaboradores que realizan la labor de recolección, barrido, disposición final de residuos puedan estar seguros, así mismo las ciudades permanezcan limpias y mantengamos el servicio sin ninguna novedad. Si puedes pagar tu factura te invitamos a que sigas realizando el pago oportuno, esto permitirá que podamos seguir prestando el servicio esencial. Cuenta con nosotros que en Veolia contamos contigo.

Cordialmente,

**RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA**  
Jefe de Servicio al Cliente.

Transcriptor: Ana G.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		Relusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
	v (8) 20		

<sup>2</sup> Artículo 45 de la Resolución CRA No. 720 de 2015: "La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio de aseo."